

Ética y Deontología

Proyecto integrador ISPC

Preguntas y respuestas:

 $oldsymbol{1}$. Describir cómo el grupo se conforma como instrumento legal (Empresa, Socios, CEO, Empleados) y si tendrán un contrato con que cláusulas.

Nuestra empresa, Future Coders, se conforma como una Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), ya que somos un grupo que se está conociendo y se ha creado esta sociedad inicialmente para el proyecto específico ARGBroker Demo. Esta estructura legal es flexible y menos burocrática, adecuada para proyectos específicos y emprendimientos de corta o mediana duración. Para formalizar esta sociedad, todos los integrantes firmamos un contrato que detalla los derechos, obligaciones y responsabilidades de cada socio, así como el alcance del proyecto y su respectivo plazo de entrega. Adicionalmente, el contrato incluye las siguientes cláusulas notables:

- Cláusula de Objeto Social: "El objeto social de la sociedad será el desarrollo, comercialización y mantenimiento de software, aplicaciones móviles y soluciones tecnológicas; consultoría en tecnología de la información y servicios relacionados. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias, accesorias o complementarias al objeto principal."
- Cláusula de Duración: "La duración de la sociedad será de 1 año a partir del 17/05/2024, pudiendo ser prorrogada por decisión de la Asamblea de Socios."
- Cláusula de Propiedad Intelectual: "Todos los derechos de propiedad intelectual derivados del desarrollo del software, aplicaciones y otras soluciones tecnológicas serán propiedad de la sociedad. Los socios y empleados deberán firmar acuerdos de cesión de derechos de autor a favor de la sociedad."
- Cláusula de Confidencialidad: "Todos los socios se comprometen a mantener la confidencialidad de la información sensible y los secretos comerciales de la sociedad, tanto durante la vigencia de su relación con la sociedad como después de su finalización."
- Cláusula de No Competencia: "Durante la vigencia de su relación con la sociedad y por un período de 1 año después de su terminación, los socios no podrán participar directa o indirectamente en actividades que compitan con la sociedad."

2. Describir quiénes y ante quien deben matricularse a nivel provincial para ejercer la Profesión.

Según la Ley 7642/87 de la provincia de Córdoba, toda persona que desee ejercer como profesional de ciencias informáticas debe matricularse ante el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba (CPCIPC). En líneas generales, pueden matricularse quienes tengan títulos terciarios o universitarios en carreras de ciencias informáticas o quienes puedan demostrar idoneidad en el tema. Esto se encuentra en los Artículos 1 y 2 de dicha Ley, que dicen lo siguiente:

Artículo 1

"En todo el territorio de la Provincia de Córdoba queda sujeto a lo que prescribe la presente ley y a las disposiciones reglamentarias que se dicten, el ejercicio de las profesiones en Ciencias Informáticas. A tal fin es obligatoria la inscripción de la matrícula que le otorgue el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba."

Artículo 2

"Solo podrán ejercer las profesiones a que se refiere el artículo anterior:

- Personas que posean títulos en carreras de Ciencias Informáticas que expidan en las universidades argentinas.
- Personas que posean títulos en carreras de Ciencias Informáticas expedidas por universidades o instituciones profesionales extranjeras revalidados por una Universidad Argentina
- Personas que posean títulos oficiales reconocidos a nivel nacional o provincial en carreras de Ciencias Informáticas de nivel terciario como mínimo, con habilitación profesional comprendida entre los conocimientos enumerados en el artículo 10, incisos 1, 2 y 3 como mínimo, dichos títulos son aquellos que se alcanzan con 3 o más años lectivos de estudio.
- Personas no graduadas en las profesiones a que se refiere el artículo 1 como excepción al presente artículo, y que demuestren fehacientemente pertenecer o haber pertenecido durante el último año a otro consejo profesional en Ciencias Informáticas del país, siempre que cumplan con las condiciones exigidas en el artículo 3, incisos 1 al 4 de esta Ley.
- Personas no graduadas en las profesiones a que se refiere el Artículo 1 como excepción al presente artículo y por única vez, que acrediten fehacientemente el artículo siguiente."

3. Describir que requerimientos deben cumplir el código programado y las bases de datos según la legislación vigente

En Argentina la legislación vigente que debemos cumplir tanto para el código programado como para la base de datos es la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25.326). Esta ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales, estableciendo cómo deben manejarse dichos datos y garantizando que sean utilizados únicamente con el consentimiento del usuario y para los fines especificados. Además, asegura que los usuarios tengan la capacidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación de sus datos personales.

4. Enumerar los pasos para que ARGBroker sea parte del Registro Nacional de software.

- 1. Revisar que la empresa ARGBroker cumpla con los requisitos para ser registrado y estar protegido como una obra por la ley 11.723. Esto incluye que la obra sea original/propio o ideas que están expresadas en algunas de las formas indicadas
- Obtener la documentación necesaria para registrar la obra/el software como, hacer entrega de 1 o 4 ejemplares/copia completos, los datos del autor/es o propietarios del software,etc
- **3.** Registrar la obra en la DNDA(dirección nacional del derecho de autor)completando los formularios requeridos y proporcionando la documentación necesaria.
- **4.** Verificar importes establecidos por la DNDA y realizar el pago correspondiente.

5. Si un integrante del grupo no realiza el trámite de matriculación, que pena le corresponde a nivel provincial

Si un integrante del grupo no realizo el trámite de matriculación puede ser penado con multas de dinero, y puede ser sancionado con medidas donde no podrá ejercer su trabajo hasta que se matricule. Además, la empresa puede ser considerada responsable administrativamente por permitir el ejercicio ilegal de la profesión y recibir sanciones/multas por ello.

6. Si el código es replicado, describir como la Ley de Propiedad Intelectual puede salvaguardar a ARGBroker.

Si el código es replicado sin autorización y se poseen los derechos de autor se pueden tomar medidas legales para reclamar estos derechos según los establecido en los siguientes artículos de la ley de propiedad intelectual:

- **Art.1** -Establece que están protegidas por esta ley todas las producciones del intelecto en el campo literario, científico y artístico.
- Art. 2 -Comprende para su autor la facultad de disponer de su obra , de publicarla, de ejecutarla, de representarla, y exponerla en público, de enajenarla, de traducirla, de adaptarla o de autorizar su traducción y de reproducirla en cualquier forma. Por lo tanto, solo los autor/es pueden disponer de ella
- Art. 71. Penaliza con la pena establecida por el artículo 172 del Código Penal, "Será reprimido con prisión de un mes a seis años", el que de cualquier manera y en cualquier forma defraude los derechos de propiedad intelectual que reconoce esta Ley.

7. Si un integrante del grupo divulga los datos de la base de datos interna, describir como legalmente deberían accionar los demás.

Si un integrante del grupo divulgó datos de la base de datos, los demás deberían tomar medidas legales ante el integrante con las autoridades por violar la ley ,donde evaluarán la gravedad de dicha violación, se verificará que datos divulgó, en caso de que fueran datos personales se tendría que informar al afectado, y tendrían que tomar medidas para reforzar la seguridad la seguridad de los datos y evitar futuros accidentes como este.

- Artículo 5: Se establece que el tratamiento de datos personales debe realizarse con el consentimiento del titular, salvo en casos específicos. La divulgación no autorizada de datos personales sería una violación de este principio
- Artículo 9: Este artículo establece la obligación de mantener la seguridad de los datos y, en caso de violación, se puede argumentar que el responsable de la divulgación no cumplió con estas medidas.
- Artículo 10: Estable que el responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos. La divulgación no autorizada de datos personales sería una violación de este principio y podría ser relevado del cargo por ello
- Artículo 31: Establece las responsabilidades administrativas que correspondan en los casos de responsables o usuarios de bancos de datos públicos; de la responsabilidad por daños y perjuicios derivados de la inobservancia de la presente ley, y de las sanciones penales que correspondan.
- Artículo 32: Penaliza con la pena de prisión de un mes a dos años al que accediere, sin autorización a un banco de datos personales; y al que revelare a otra información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de una ley.
- 8. Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales, describir como legalmente deberían accionar los demás según la Legislación de la Provincia de Córdoba y el Código Penal Argentino.

Si un integrante del grupo reutiliza el código para fines personales se debería llevar a cabo lo siguiente:

- 1. -Revisar la cláusula de propiedad intelectual establecida, esto para verificar que el integrante del grupo haya firmado la misma.
- 2. -Realizar una solicitud por escrito al integrante pidiendo la devolución del código y cualquier material relacionado.
- 3. -Si el integrante no cumple con los pedidos o la situación no se resuelve internamente, se deberá presentar una denuncia en DNDA(Dirección Nacional del Derecho de Autor), en donde se deberá presentar pruebas del desarrollo del código, la cláusula de propiedad intelectual y cualquier otra evidencia de mala apropiación. Además, se podría considerar presentar una denuncia penal por delitos contra la propiedad según lo establecido en el Art. 162 del código penal : "Será reprimido con prisión de un mes a dos años, el que se apoderare legítimamente de una cosa mueble, total o parcialmente ajena".
- **4.** -Si el integrante está matriculado se puede solicitar una investigación al Colegio Profesional de Ciencias Informáticas de Córdoba sobre la posible violación de principios éticos códigos del ejercicio de la profesión.

El **objetivo** de esto es proteger los derechos de grupo/SAS asegurando la correcta utilización del código como también prevenir futuras violaciones del código.

9. Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.

Si otro integrante del grupo reutiliza el código para fines personales a nivel internacional, el instrumento legal que nos respalda es el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), que establece la protección de los derechos de propiedad intelectual. Este acuerdo proporciona una estructura para hacer valer los derechos de autor a nivel internacional. Por lo tanto, si un integrante reutiliza el código, se pueden hacer valer los derechos de autor y tomar acciones legales a nivel internacional en virtud de este acuerdo. **Además**, también se podría aplicar el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, también conocido como Convenio de Budapest. Este convenio tiene como objetivo abordar los delitos cometidos a través de internet y otras redes informáticas. Establece estándares comunes para la legislación penal y las medidas procesales relacionadas con la ciberdelincuencia.

10. Si la base de datos es adulterada de manera externa, a nivel nacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.

Si la base de datos es adulterada de manera externa ARGbroker se puede respaldar en:

- Ley de protección de los datos personales(25.326): esta tiene como objetivo la
 protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de
 datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o
 privados destinados a dar informes y también nos indica las sanciones para quienes
 accedan ilegítimamente o revelen información de un banco de datos personal, por lo
 que si la base de datos fuera adulterada ARGBroker podría accionar legalmente según
 lo establecido en el Art 32, será reprimido con la pena de prisión de un mes a dos años
 el que:
 - A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales; Revelare a otra información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de una ley.
- Ley 26.388 Delitos informáticos (Modificación del Código Penal): ARGBroker se puede respaldar en lo establecido en los siguientes artículos:
 - Art 153 bis: Se penaliza con prisión de quince (15) días a seis (6) meses el que, sin autorización, accediera indebidamente a una base de datos con acceso restringido
 - Art 157 bis: Se penaliza con la pena de prisión de un (1) mes a dos (2) años el que:
 - Accediere de manera ilegitima a un banco de datos personales
 - Relevare información de un banco de datos personales
 - Insertare datos en un archivo de datos personales
- Art 183: se penalizará con prisión de quince días a un año el que alterare, destruyere o inutilizare datos, documentos, programas o sistemas informáticos

11. Si los datos de la base de datos son adulterados de manera externa, a nivel internacional, describir qué instrumento legal respalda a ARGBroker.

Si los datos de la base de datos son adulterados a nivel internacional los instrumentos que respaldan a ARGBroker son:

- Convenio de Budapest: Consiste en el único acuerdo internacional sobre delitos informáticos que incluye la manipulación y el acceso de datos informáticos sin autorización.
- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual(ADPIC)
 proporciona protección de los derechos de autor y protege a la base de datos si los
 datos son adulterados

12. Cuando los programadores de ARGBroker incurren en una negligencia, a que instrumento legal se acude y quien.

Cuando los programadores de ARGBroker incurren en una negligencia, se acude a los siguientes instrumentos legales y actores:

Instrumento Legal:

Código Penal Argentino: Artículo 173, inciso 16

"El que defraudare a otro mediante cualquier técnica de manipulación informática que altere el normal funcionamiento de un sistema informático o la transmisión de datos será penalmente responsable."

Ley de Protección de Datos Personales: Artículo 32

"Será reprimido con la pena de prisión de un mes a dos años el que: A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales. Revelare a otra información registrada en un banco de datos personales cuyo secreto estuviere obligado a preservar por disposición de una ley. Cuando el autor sea funcionario público sufrirá, además, pena de inhabilitación especial de uno a cuatro años."

Actores Involucrados:

Agencia de Acceso a la Información Pública:

Es la autoridad encargada de iniciar procedimientos administrativos y sancionadores en caso de violación de la Ley de Protección de Datos Personales.

<u>Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Córdoba (CPCI):</u> Si los programadores están matriculados, este consejo puede tomar medidas disciplinarias basadas en normas éticas y profesionales.

<u>Tribunales Penales</u>: Para presentar una denuncia penal por delitos informáticos según el Código Penal Argentino.

<u>Tribunales Civiles y Comerciales</u>: Para presentar una demanda civil por daños y perjuicios derivados de la negligencia.

13. Cómo ARGBroker debe implementar seguridad según la Ley de Protección de Datos Personales.

 Adoptar medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.

- Prevenir la adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado de los datos personales.
- Detectar desviaciones intencionales o no de la información, ya sea por acción humana o por medios técnicos
- Mantener el secreto profesional sobre los datos personales, incluso después de finalizar la relación con el titular de los datos.
- Implementar y mantener políticas de seguridad robustas, realizar evaluaciones de riesgos, y realizar auditorías periódicas para asegurar el cumplimiento continuo.

14. Si el cliente decide reemplazar a ARGBroker por otro proveedor, describir cómo se debe actuar de manera ética ante el cliente y los colegas.

En caso de que el cliente decida cambiar a ARGBroker por otro proveedor, es necesario mantener una actitud ética, que consiste en brindar apoyo a la transparencia en la comunicación, cooperar con el nuevo proveedor, respetar la confidencialidad de los datos, mantener la integridad en la actitud profesional, proporcionar toda la documentación necesaria y garantizar que se cumplan todos los términos del contrato hasta que venza. Esto dejará una impresión positiva sobre la transición y conservará una fuerte relación con el cliente y los colegas.

15. Si un usuario denuncia a ARGBroker por divulgación de sus datos personales, a que legislación recurrió el mismo y como ARGBroker puede respaldarse jurídicamente.

Ley 25.326 de Protección de los Datos Personales:

- **Artículo 9:** El responsable debe adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.
- **Artículo 10:** Establece el deber de confidencialidad y obliga al secreto profesional respecto a los datos personales.
- Artículo 31: Prevé sanciones administrativas como apercibimiento, suspensión, multas, y clausura del archivo o banco de datos.
- **Artículo 32:** Incorpora el artículo 157 bis al Código Penal, que establece penas de prisión para la revelación no autorizada de datos personales.

Respaldo Jurídico para ARGBroker:

- **Cumplimiento de la Ley 25.326:** Demostrar que se han implementado todas las medidas de seguridad y confidencialidad requeridas por la ley.
- Documentación de Protocolos: Proporcionar evidencia de los protocolos y procedimientos internos para la protección de datos.
- Acciones Correctivas: Presentar las acciones correctivas adoptadas tras el incidente, como auditorías y mejoras en la seguridad.

•	Cooperación con Autoridades: Colaborar plenamente con las investigaciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública y cumplir con todas las recomendaciones y sanciones impuestas